



"Las Malvinas son argentinas"

Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR 2022

VISTO la Resolución N° 044-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia condicionada al Ing. Pedro David FORESI, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CONCURSADO con dedicación "exclusiva" de la cátedra "TEORÍA DE CIRCUITOS" de la carrera "Ingeniería Electrónica", a partir del 15MAR2022, y

CONSIDERANDO

Que el docente iniciará los trámites de la Jubilación y debe continuar percibiendo sus haberes normalmente en todos sus cargos, en el marco del Dcto. N° 8820/62, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que establece en su Art. 1°: "Mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el ultimo día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio".

Que en el Art. 2° del mencionado instrumento, se determina que "Los docentes que optaren por el régimen del presente decreto, deberán hacerlo saber, en el momento de presentar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, a la oficina administrativa competente de los organismos educacionales que se encuentran comprendidos en el régimen que establece el Estatuto del Docente...", trámite que el Ing. Pedro David FORESI, ha cumplimentado mediante nota que obra en esta Facultad.

Que corresponde aceptar la renuncia condicionada del Ing. FORESI, a partir del 15MAR2022 y hasta tanto le sea acordado el beneficio de la jubilación ordinaria que se encuentra en trámite.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Extraordinaria del 31MAR2022)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 044-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia condicionada al Ing. Pedro David FORESI, DNI. N° 11.982.992, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CONCURSADO con dedicación "exclusiva" de la cátedra "TEORÍA DE CIRCUITOS" de la carrera "Ingeniería Electrónica", a partir del 15MAR2022 y disponer como lo establece el Decreto N° 8820/60, del ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la continuidad de su liquidación de haberes, hasta tanto le sea acordado el beneficio de la jubilación ordinaria que se encuentra en trámite.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 013 - 2022

ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ing. SERGIO H. GALLINA
VICEDECANO
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA